

Duplicado de Carné de Extranjería

Requisitos Generales

1. Formulario F-007-A (gratuito).
2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite (S/. 35.00 nuevos soles).
3. Recibo de pago del Banco de la Nación de la tasa de extranjería por duplicado según corresponda:
 - > Residente: US\$ 15.00 dólares americanos.
 - > Residente Inmigrante: US\$ 20.00 dólares americanos. Se encuentran exoneradas del pago de la tasa de extranjería por duplicado las personas que se encuentran comprendidas dentro de los alcances del artículo 3° del DS N° 206-83-EFC.
4. Acreditar estar al día en los pagos de la tasa anual de extranjería.

Nota:

- > Adjuntar el Carné de Extranjería a reemplazar.
- > En caso de pérdida o robo debe presentar declaración jurada.

Recarnetización Inmigrantes: Cambio del Carné de Registro Manual a Carné Mecanizado

1. Formulario F-007-A (gratuito).
2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite (S/. 36.00 nuevos soles).
3. Copia de CARNÉ MANUAL.
4. Regularizar las tasas anuales de extranjería.

Recarnetización Residentes: Cambio del Carné de Registro Manual a Carné Mecanizado

1. Formulario F-007-A (gratuito).
2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite (S/. 36.00 nuevos soles).
3. Copia de CARNÉ MANUAL.

4. Encontrarse al día en Tasas y prórrogas.